

11007 RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Gisred», modelo GF-350.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de Toshiba Europa I. E. GMBH SC. España, con domicilio social en San Fernando de Henares, parq. Emp. S. Fernando-ED. Europa,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Gisred», modelo GF-350, con la inscripción E 99 94 0151, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal facsímil grupo-3.
Fabricado por: Toshiba Corporation, en Japón.
Marca: «Gisred».
Modelo: GF-350.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre),

con la inscripción

E	99 94 0151
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1999.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2, Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

11008 RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor para telemando, marca «Fabbrica Automat. Apert. Canc.», modelo T-330.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Fabbrica Autom. Apertura Canc.», Sociedad Anónima, con domicilio social en zona industrial Alcobendas, Aragoneses, 2, nave 3, código postal 28100,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor para telemando, marca «Fabbrica Automat. Apert. Canc.», modelo T-330, con la inscripción E 99 94 0183, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor para telemando.
Fabricado por: «Elab Ireland Ltd.», en Irlanda.
Marca: «Fabbrica Automat. Apert. Canc.».
Modelo: T-330.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E	99 94 0183
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1999. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia:

Potencia máxima: 63 mW.
Separación canales adyacentes: 10 kHz.
Banda utilizable: 90,065 MHz. Según UN-8 del CNAF.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1 de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

11009 RESOLUCION de 3 de mayo de 1994, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 418/1994, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sede de Valladolid, y se acuerda la remisión del correspondiente expediente administrativo.

Interpuesto por don Jesús María Alguero Gutiérrez y quince más el recurso contencioso-administrativo arriba referenciado contra acuerdo de 14 de julio de 1993 del Tribunal de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Clasificación y Reparto, convocadas por Orden de 15 de febrero de 1993, disponiendo la publicación de las listas provisionales de aprobados en aquéllas,

Esta Secretaría General de Comunicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, acuerda:

Primero.—El emplazamiento de cuantos aparezcan como interesados en el citado procedimiento contencioso-administrativo, a fin de que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días desde la publicación o notificación, en su caso, de la presente Resolución.

Segundo.—La remisión del expediente administrativo al Tribunal, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Madrid, 3 de mayo de 1994.—La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.